

MENDOZA, **09 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25039/2023, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO Interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, por Resolución N° 304/2023-CD, para cubrir con carácter de Efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Nacionales e internacionales (DRNI) – Departamento de Relaciones Institucionales, Área: Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 394/2024 el Consejo Superior designó, con carácter de Efectivo, por concurso, a la Srta. Florencia Noemí TURCO en el cargo de referencia.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la agente designada, conforme a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos).

Lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el UNO (01) de agosto del año 2024, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la Srta. Florencia Noemí TURCO (M.I.: 30.418.116), en un cargo de Categoría 6 – Tramo Inicial – Efectivo - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Relaciones Nacionales e internacionales (DRNI) – Departamento de Relaciones Institucionales, Área: Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería, designada mediante Resolución N° 394/2024-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 521/2024